

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2.008.

En la villa de Ugena, lunes, dieciocho de Julio de dos mil ocho, siendo las quince horas y cinco minutos, se reúnen en la Consistorial del Ayuntamiento de UGENA (Toledo) los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular D. Manuel Conde Navarro, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de PLENO, en primera convocatoria, previa convocatoria al efecto.

FEDATARIO: La Secretario-Acctal. Dña. Alejandra del Toro Blasco

CONCEJALES:

D. Félix, Conde Navarro
D. Eduardo, Esteban Pérez
D^a. Emilia, Hernández Féito
D. Carlos, Pinel Escobar
D^a. Elvira, Llorente Plaza
D^a. Silvia, Díaz-Guijarro Rodal,
D. Antonio, Rodríguez Montes,
D^a. Remedios, Paúles

Clemente.

NO ASISTE Y NO SE
EXCUSA:

D. Ginés, García Fernández

Por la Presidencia se declara
abierta la sesión pasando al
estudio de los asuntos incluidos en
el orden del día.

1º. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008.

Por la Secretaria-Acctal. se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión de 26 de Junio de 2008, de la que se entregó fotocopia.

.../...

Se aprueba el acta por unanimidad por y con mayoría absoluta de 10 votos a favor (6 del GM popular y 4 del GM socialista)

2º. - TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL PSOE D. MARTÍN PEREZ NUÑEZ

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2008, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. TOMAS ESCUDERO RUIZ-CABRERA del puesto de Concejal, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial de D. MARTIN PEREZ NUÑEZ, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 27-05-07 (dada la renuncia de D. Alfonso Muñoz Priego). Dicha credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 14-07-08, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 2587.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de D. MARTIN PEREZ NUÑEZ del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución, por renuncia de D. Pedro Tomás Escudero Ruiz-Cabrera y previa renuncia anticipada de D. Alfonso Muñoz Priego.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a D. MARTIN PEREZ NUÑEZ, si:

« ¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ugena, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

A continuación, D. Martín Pérez Núñez promete.

Con posterioridad, el Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión el Sr. D. MARTIN PEREZ NUÑEZ.

3.- PROPUESTA DE CONVENIO DE PLANIFICACIÓN CON LA URBANIZADORA PEYBER HISPANIA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DEL LAS NORMAS URBANÍSTICAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE UGENA, INCORPORANDO AL PROCESO URBANIZADOR LOS TERRENOS RÚSTICOS SITUADOS EN EL ÁMBITO DENOMINADO "PARAJE DIANA".

Con fecha 18-06-08, se negoció y suscribió el texto inicial del CONVENIO URBANÍSTICO de planeamiento para llevar a cabo la modificación de las normas urbanísticas subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de Ugena, incorporando al proceso urbanizador los terrenos rústicos situados en el ámbito denominado "PARAJE DIANA", por el Sr. Alcalde, D. Manuel Conde Navarro y por la empresa PEYBER HISPANIA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

En fecha 18-06-08, se sometió a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 131 de fecha 24-06-08, y en el periódico ABC de fecha 19-06-08.

Concluida la información pública, se desprende que en fecha 16-07-08 con Registro de Entrada en el Ayuntamiento nº 2654 son presentadas alegaciones por D. José Alberto Jiménez Cenamor en su nombre y representación de COPROCAR, S.L.

Visto informe de la asistencia jurídica de este Ayuntamiento evacuado al

respecto, se concluye en que el expediente en tramitación de convenio urbanístico, cumple con lo previsto en el art. 12, en cuanto a los trámites realizados y que respecto a las cuestiones planteadas, en las alegaciones las mismas deberán ser resueltas en el expediente de la consulta previa y posterior plan parcial, por ser ese momento adecuado.

El órgano que negoció el Convenio, a la vista de las alegaciones y del informe sobre las mismas, elaboró propuesta de texto definitivo del Convenio.

Visto el informe de la Asistencia Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3.b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por el que se aprueba el Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre y en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. José Alberto Jiménez Cenamor en su nombre y representación de COPROCAR, S.L., en base al informe técnico evacuado al respecto.

SEGUNDO.- Aprobar el texto definitivo del Convenio urbanístico de planeamiento suscrito con PEYBER HISPANIA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., para llevar a cabo la modificación de las normas urbanísticas subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de Ugena, incorporando al proceso urbanizador los terrenos rústicos situados en el ámbito denominado "PARAJE DIANA".

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.

TERCERO. Notificar y emplazar a la persona o personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo».

CUARTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados.

.../...

Sometidas a votación las propuestas de Alcaldía, son transformadas en acuerdos municipales, con mayoría absoluta, por 6 votos a favor del PP y 4 votos en contra del PSOE.

4º.- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 04 DE LAS NNSS DE UGENA

Este punto se deja sobre la mesa, según aclaró el Alcalde, por falta de documentación preceptiva.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ugena (Toledo), de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

Los castellanos manchegos estamos sufriendo una crisis económica que se refleja en los últimos datos publicados: 106.446 parados (un 22% más que hace un año), 5 % de inflación (4 décimas más que la media nacional), caídas importantes en nuestros índices de producción industrial y cifra de negocios en sector servicios, importantes pérdidas de renta por parte de nuestros agricultores y ganaderos, sin olvidar el progresivo retroceso del sector de la construcción y del transporte en Castilla La Mancha especialmente. Esto se agrava todavía más con las permanentes subidas a nivel nacional del precio del gasóleo, de las tarifas eléctricas y del Euribor que hace mucho más difícil llegar a fin de mes a la mayoría de las familias castellano manchegas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación por la Corporación de los siguientes

ACUERDO

1º.- **SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN** que adopte medidas urgentes y de impulso a la actividad económica que ayuden a superar la actual situación de crisis económica, entre ellas las siguientes:

- Reducir los índices, signos y módulos de los regímenes de estimación objetiva del IRPF y del IVA aplicables al sector del transporte, de la agricultura, ganadería y pesca, con el fin de adecuar los rendimientos estimados a la menor rentabilidad de la actividad como consecuencia del aumento de los costes de los carburantes.

- Reducir 5 puntos el Impuesto sobre Sociedades: del 30% al 25% para el tipo general y del 25% al 20% para PYMES, así eliminar el Impuesto sobre el Patrimonio.

- Rebajar las cotizaciones del trabajador a la Seguridad Social en la parte que no se financien pensiones. Dicha rebaja será aportada por el Estado a la Seguridad Social.

- También en el caso de las actividades correspondientes al sector del transporte, diferenciar en factura el coste del carburante de las tarifas de transporte y regular la vía para facilitar revisiones de las tarifas vinculadas a las variaciones de los precios de los carburantes.

- Impulsar un plan RENOVE de vehículos industriales, maquinaria agrícola y embarcaciones de pesca que permita reducir consumos energéticos y emisiones de gases contaminantes.

- Promover la ampliación y mejora de las líneas de créditos ICO

- Urgir a la Unión Europea para movilizar el fondo de 500 millones de euros para sectores afectados por cambios en el comercio a favor de los sectores más afectados en los países miembros por la subida del petróleo: transporte, agricultura, ganadería y pesca.

- Aumentar del 15% al 25% el porcentaje de deducción por inversión en vivienda habitual, y facilitar que dicha medida tenga repercusiones de manera inmediata a través de la disminución correspondiente de las retenciones, así como aumentar la base de la deducción de 9.015 euros a 10.000.

- Cambiar la política energética reducir nuestra dependencia de los hidrocarburos, creando una Ley de Energías Renovables que asegure un marco legislativo y fiscal objetivo, transparente y predecible, que incentive el desarrollo de energías renovables y atraiga inversiones.

- Encomendar a la Comisión Nacional de la Competencia la especial vigilancia de la competencia en los mercados de combustibles y derivados del petróleo para evitar posibles prácticas abusivas en materia de precios, de condiciones de suministro o de reparto de mercados.

- Reconocer la situación de crisis que padecen determinados sectores e impulsar medidas de apoyo para garantizar su futuro.

- Promover la aplicación de las ventajas del gasóleo profesional para estos sectores dentro de los límites de la normativa europea.

- Completar, en el caso del sector del transporte por carretera, la posibilidad de acceso a la jubilación anticipada tal como pasa con otras profesiones de riesgo elevado.

- Crear una Oficina de Información y Seguimiento de los Precios, que elaborará un informe mensual que será remitido al Parlamento.

2º.- Solicitar AL GOBIERNO DE LA REGIÓN que adopte medidas urgentes y de impulso a la actividad económica que ayuden a superar la actual situación de crisis económica, entre ellas las siguientes:

- Rebajar los impuestos de su competencia para dotar de mayores recursos a las familias y hacer más competitivas a las empresas.

- Homogenizar las pensiones con la media nacional.

- Revisar el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad con los distintos agentes sociales con el fin de optimizar la efectividad de las medidas, especialmente enfocadas para las Pymes y colectivos con más dificultades para encontrar empleo.

- Impulsar la construcción de 50.000 viviendas de protección oficial que cuentan con ayudas estatales para promotores y demandantes con el fin de tener un precio compatible con las rentas de los demandantes inscritos antes de que finalice esta legislatura. Dicha medida también ayudará a apoyar el sector de la construcción, sus empresas auxiliares y mantener sus puestos de trabajo, además de garantizar del derecho al acceso a una vivienda digna y adecuada tal y como marca la Constitución Española.

- Que se aplique el principio de austeridad en el gasto público, dé cuenta de los gastos realizados en publicidad y propaganda durante los últimos años en todos los medios de comunicación tanto públicos como privados regionales y nacionales, así como las partidas presupuestarias a las que se asignan dichos gastos, con el objetivo de redistribuir el dinero para paliar la crisis económica.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Sr. Barreda, para que conozca que estas son las verdaderas preocupaciones y soluciones que necesitan los castellano manchegos, máxime

cuando en el Pleno de las Cortes del pasado día 12 de junio todo el Grupo Socialista votó en contra de las mismas.

.../...

Sometida a votación la presente moción se obtiene el siguiente resultado:

Seis votos a favor del PP y cuatro votos en contra del PSOE, por lo que la moción queda aprobada por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las quince y veinte horas, de todo lo cual, como Secretaria-Acctal., doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE